



TELECOMUNICACIÓN

Campus Sur
POLITÉCNICA

NORMATIVA DE PRÁCTICAS
EXTERNAS CURRICULARES
TÍTULOS OFICIALES DE LA
ETS DE INGENIERÍA Y SISTEMAS
DE TELECOMUNICACIÓN

Aprobada en Junta de Escuela el 20 de diciembre de 2017

ÍNDICE

1	DEFINICIÓN Y OBJETIVOS	1
2	ÓRGANOS Y FIGURAS PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	1
2.1	Convenios de Cooperación Educativa	1
2.2	Oficina de Prácticas Externas	2
2.3	Profesor coordinador	2
2.4	Tutor académico.....	2
2.5	Tutor profesional.....	3
2.6	Estudiantes en prácticas.....	3
3	DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS.....	4
3.1	Oferta de prácticas	4
3.2	Solicitud de prácticas.....	4
3.3	Validación de la solicitud y asignación de las prácticas.....	4
3.4	Matriculación en la asignatura de <i>Prácticas Externas</i>	5
3.5	Firma del convenio	6
3.6	Desarrollo de las prácticas.....	6
3.7	Evaluación de las prácticas.....	6
3.8	Experiencia profesional	7
3.9	Acreditación de las prácticas externas	7
3.10	Control de Calidad	7

Anexo 1: Datos identificativos de las prácticas externas

Anexo 2: Informes del alumno de prácticas externas

Anexo 3: Informes del tutor profesional de prácticas:

Anexo 4: Informe del tutor académico y coordinador de Prácticas Externas

Anexo 5: Cuestionarios de satisfacción

NORMATIVA DE PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES

TÍTULOS OFICIALES DE LA ETS INGENIERÍA Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN

1 DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

Se consideran prácticas externas las actividades de naturaleza formativa realizadas bajo la supervisión de la Universidad en una empresa, entidad u organismo (público o privado), por aquellos estudiantes que cumplan los requisitos exigidos en la normativa vigente (número de créditos superados, tiempo y duración máxima u otras consideraciones). El objetivo de las prácticas externas es aplicar y complementar las competencias adquiridas en su formación académica, facilitando la incorporación al mercado de trabajo y el ejercicio de la actividad profesional.

Se entienden expresamente incluidas en el ámbito de esta definición las entidades de carácter científico y tecnológico de la Universidad Politécnica de Madrid, en actividades vinculadas a proyectos I+D+i, o aquellas otras que la Universidad considere pertinentes.

Dado su carácter formativo, la realización de estas prácticas no supondrá una relación laboral, ni vinculación de otro tipo entre el estudiante y la empresa o entidad en la que se desarrollen las prácticas, debido a su naturaleza académica. No obstante, las prácticas podrán ser becadas por las entidades colaboradoras en los términos que establece la ley.

Esta normativa se refiere exclusivamente a la realización de prácticas incluidas en el currículo académico del estudiante como asignaturas o prácticas curriculares.

2 ÓRGANOS Y FIGURAS PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS*

2.1 Convenios de Cooperación Educativa

La realización de las prácticas externas requerirá la suscripción previa de un Convenio de Cooperación Educativa entre la UPM y la empresa o institución, que establezca la cooperación entre ambas partes para la formación práctica de los estudiantes. Ese Convenio consiste en un Convenio Marco entre la Universidad y la Entidad y un Convenio Individual para cada práctica y alumno, firmado por los intervinientes en el proceso por parte de la UPM y de la entidad y por el estudiante seleccionado, cuya formalización será previa a la incorporación de los estudiantes a la empresa o institución.

Estos convenios serán gestionados por parte del Centro de Orientación e Información de Empleo de la UPM (COIE), a través de las Fundaciones de la Universidad o por los organismos que la Universidad disponga al efecto, y por medio de la Oficina de Prácticas Externas del Centro (OPEC).

* Las figuras y plazos indicados se corresponden con los referidos en *Normativa de Evaluación del Aprendizaje y la Normativa de Prácticas Académicas Externas*, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la UPM el 25 de mayo de 2017 y 28 de febrero de 2013 respectivamente.

2.2 Oficina de Prácticas Externas

La Oficina de Prácticas Externas del Centro (OPEC) estará presidida por el Director del Centro o persona en quien delegue. Además, formarán parte de la misma, por designación del Director del Centro, los profesores coordinadores de prácticas de Titulación y un profesor coordinador de prácticas externas del Centro, que será el responsable de la organización del Programa de Prácticas del Centro. La OPEC estará dotada de los medios humanos y técnicos necesarios para desarrollar sus funciones.

Serán funciones de la OPEC:

- La búsqueda y concertación de las estancias en prácticas de los estudiantes con las entidades colaboradoras.
- Validar el programa educativo que debe constar en el convenio individual.
- Validar las ofertas de prácticas por parte de las entidades colaboradoras y las solicitudes de los estudiantes.
- Informar a los estudiantes y entidades colaboradoras sobre los procedimientos y aspectos académicos de las prácticas externas.
- Facilitar la gestión administrativa de todo el proceso a las diferentes figuras implicadas.
- Realizar la supervisión y seguimiento del desarrollo de las prácticas externas, y de sus aspectos metodológicos.

2.3 Profesor coordinador

El profesor coordinador de Prácticas Externas de la Titulación será el responsable de las mismas y será el encargado de su organización, coordinación y gestión, desarrollando sus funciones en coordinación con la OPEC.

El profesor coordinador podrá ser asistido por otros profesores del Centro que colaboren en las mencionadas funciones. Todos ellos serán nombrados por el Director.

2.4 Tutor académico

Con antelación al inicio de las prácticas se designará un profesor como tutor académico, encargado de controlar académicamente el desarrollo del proyecto formativo y su evaluación, en colaboración con el profesor coordinador de titulación y el tutor profesional de la entidad colaboradora.

A propuesta del profesor coordinador de prácticas del Centro, el tutor académico será designado por los Departamentos entre los que desarrollen una enseñanza afín a la práctica del estudiante, teniendo en cuenta la vinculación entre la docencia que imparte y el tema de las prácticas, el interés mostrado y la carga de prácticas asignadas previamente. La supervisión de prácticas externas tendrá el reconocimiento académico efectivo en los términos que establezca la Universidad.

El tutor académico recibirá toda la información necesaria para el buen cumplimiento y desarrollo de su labor de tutela:

- Datos de la empresa o institución.
- Datos del estudiante y de las condiciones específicas de las prácticas.
- Datos del convenio educativo que regula la relación entre la Universidad y la empresa o institución en la que se realizan las prácticas.

Las obligaciones del tutor académico serán:

- Establecer un contacto previo con el tutor profesional y el estudiante, para determinar la adecuación de las tareas a realizar durante la realización de las prácticas.
- Realizar una supervisión durante el desarrollo de las prácticas, manteniendo contacto tanto con el tutor profesional, como con el estudiante, procurando que éstas se lleven a cabo de manera adecuada.
- Emitir una propuesta de valoración y evaluación de las prácticas (Anexo 4) basado en el seguimiento llevado a cabo, el informe intermedio y memoria final presentados por el estudiante (Anexo 2) y los informes del tutor profesional (Anexo 3).

2.5 Tutor profesional

La empresa o institución designará un tutor profesional, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva, que organizará las actividades formativas del estudiante. La entidad que reciba al estudiante organizará su estancia y facilitará los medios para el desarrollo de las prácticas.

Las obligaciones del tutor profesional serán:

- a) Organizar las actividades a desarrollar por el estudiante durante su estancia en la empresa o institución.
- b) Informar al estudiante sobre la organización y el funcionamiento de la empresa o entidad.
- c) Supervisar las actividades del estudiante garantizando que recibe la formación práctica correspondiente.
- d) Emitir un informe intermedio y un informe final de la labor realizada por el estudiante en la empresa o institución (Anexo 3).

2.6 Estudiantes en prácticas

La realización de prácticas externas es una actividad académica más de los estudiantes, y por lo tanto tendrán los mismos derechos que en cualquier otra materia curricular, y entre estos los de asistencia a los exámenes, pruebas de evaluación y otras actividades obligatorias de las asignaturas en las que estén matriculados, así como a las reuniones de los órganos de gobierno colegiados de la Universidad de los que sean miembros (previa comunicación a la empresa o institución). Además, obtendrán una calificación final sobre las prácticas externas realizadas.

Las obligaciones de los estudiantes serán:

- a) Incorporarse a la empresa o institución en la fecha acordada y cumplir las normas y el horario pactado con la misma para la realización de las prácticas externas, así como justificar debidamente las posibles faltas de asistencia.
- b) Cumplir las actividades establecidas en la programación de las prácticas, manteniendo el contacto necesario con el tutor profesional.
- c) Comunicar al tutor académico cualquier incidencia o reclamación que pueda surgir en el desarrollo de las prácticas.
- d) Entregar al tutor académico un informe intermedio y una memoria final del trabajo desarrollado y el cuestionario de valoración de las prácticas ajustándose a los modelos y a los plazos fijados en el Anexo 2.
- e) Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la empresa/institución, así como no explotar aquellos trabajos realizados en las prácticas sin autorización expresa.

3 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS

3.1 Oferta de prácticas

Las ofertas de prácticas se realizarán por las entidades colaboradoras a través de la plataforma de prácticas del COIE (www.coie.upm.es) o por otros mecanismos que establezca la Universidad o la Escuela. La OPEC informará a las entidades del proceso para la realización de esas ofertas y en su caso, les dará la adecuada difusión a través de los medios disponibles en el Centro

La OPEC convocará periódicamente una sesión informativa dirigida a aquellos alumnos que estén interesados en la realización de prácticas externas. Esta información tratará sobre los procedimientos para solicitar las plazas ofertadas, y los establecidos para la realización, asignación de créditos, matriculación y evaluación de la práctica.

3.2 Solicitud de prácticas

Los estudiantes que cumplan los requisitos académicos establecidos por la Universidad y una vez validado su registro en el COIE, podrán solicitar aquellas prácticas que consideren más adecuadas para su formación en los plazos establecidos en el calendario académico.

3.3 Validación de la solicitud y asignación de las prácticas

Las solicitudes de los alumnos serán validadas por los profesores coordinadores de titulación una vez comprobado que se cumplen las condiciones académicas exigidas para optar a la realización de prácticas externas.

La selección del estudiante se llevará a cabo por parte de la entidad colaboradora, en función de los datos aportados por los estudiantes en el COIE, así como otra documentación adicional que puedan solicitar a los alumnos interesados o mediante entrevista personal. En el caso de que la entidad solicite la colaboración del Centro en la selección del candidato, el coordinador de titulación de prácticas orientará a la entidad colaboradora en la asignación de la misma.

3.4 Matriculación en la asignatura de *Prácticas Externas*

Una vez asignada la práctica externa, y previo al inicio de la misma, el alumno se matriculará en la asignatura correspondiente de *Prácticas Externas* en función del número de horas de las prácticas asignadas. Esta matrícula queda afectada a las condiciones generales especificadas en la Normativa de Acceso y Matriculación de la UPM.

Para el desarrollo de las prácticas externas, su temporalidad y su posterior evaluación, y de acuerdo con la previsión contenida en el art. 17.6 de la Normativa de Prácticas Académicas Externas aprobada por el Consejo de Gobierno de la UPM, se estimará una equivalencia de 40 horas de prácticas externas por ECTS en las titulaciones de Grado y de 30 horas de prácticas externas por ECTS en las titulaciones de Postgrado adscritas al Centro.

Se establece una estancia mínima equivalente a 3 ECTS, de forma que por un lado aporte una experiencia suficiente al alumno y por otro lado permita una aplicación de los conocimientos teórico-prácticos adquiridos en la Universidad.

De acuerdo con estos parámetros y considerando el límite máximo de créditos de prácticas externas que se establecen en las titulaciones de Grado del Centro dentro del bloque de optatividad, se ofertarán las siguientes asignaturas:

Asignatura	ECTS
P1 Prácticas Externas	3
P2 Prácticas Externas	4,5
P3 Prácticas Externas	6
P4 Prácticas Externas	9
P5 Prácticas Externas	12

En el caso de los títulos de Postgrado, se establecerá de forma equivalente las asignaturas necesarias para poder complementar el número de créditos establecidos como prácticas en sus planes de estudio.

En función del número total de horas de las prácticas asignadas la OPEC indicará al alumno el número de ECTS que se corresponde con las prácticas y qué asignatura/s debe matricular.

3.5 Firma del convenio

Una vez que el estudiante haya efectuado la matrícula en la asignatura de prácticas correspondientes, se procederá a la firma del convenio individual de cooperación educativa y podrá dar comienzo la realización de la práctica.

3.6 Desarrollo de las prácticas

Durante el desarrollo de las prácticas, una vez transcurrida la mitad del período de duración de las mismas, el estudiante y el tutor profesional elaborarán sendos informes intermedios de seguimiento, en relación con el desarrollo del proyecto formativo.

En un plazo inferior a 15 días hábiles desde la finalización de las prácticas, el estudiante y el tutor profesional elaborarán sendos informes sobre el cumplimiento de las actividades formativas y los resultados de aprendizaje alcanzados.

Para la elaboración de los informes intermedio y final se utilizarán los modelos de los Anexos 1 y 2, por parte del alumno y los modelos del Anexo 3 por parte del tutor profesional. Estos informes se enviarán a la OPEC, que a su vez los hará llegar al tutor académico. Para la cumplimentación de estos informes podrán usarse también los modelos que en su caso disponga la Universidad Politécnica de Madrid.

3.7 Evaluación de las prácticas

El tutor académico en un plazo inferior a 15 días hábiles a partir de la recepción de los informes finales, emitirá una propuesta de calificación numérica de las prácticas desarrolladas cumplimentando el correspondiente informe de valoración final (Anexo 4), que se basará en el seguimiento llevado a cabo, el informe intermedio y la memoria final entregada por el alumno (Anexo 2) y los informes del tutor profesional de la entidad (Anexo 3).

El expediente será remitido a la OPEC, que dará traslado del mismo al profesor coordinador de prácticas externas de la titulación correspondiente para que, en el plazo establecido por el calendario académico, lo envíe al Tribunal de Evaluación de Prácticas Externas (cuya composición se ajustará a lo dispuesto en la normativa vigente de la Universidad) junto con un informe (Anexo 4) con aquellas apreciaciones que considere oportunas. Para los informes del tutor académico y del coordinador podrán también utilizarse los modelos que establezca la UPM.

El Tribunal de Evaluación de las Prácticas Externas de la Titulación, a la vista de todos los expedientes de prácticas externas que le hayan sido remitidos, decidirá la calificación final de los estudiantes que realizaron prácticas externas en ese semestre.

3.8 Experiencia profesional

Los estudiantes del Curso de Adaptación a Grado, que posean experiencia profesional que les haya supuesto una formación en relación a su titulación acreditable y que consideren equivalente o superior a la que pudieran obtener por la realización de prácticas externas, podrán solicitar su evaluación. Para ello, remitirán una solicitud al Director de la OPEC, acompañada de la documentación justificativa de esa experiencia profesional (que obligatoriamente debe incluir: un certificado de vida laboral, memoria de las actividades desarrolladas y descripción de las competencias adquiridas en relación con las establecidas para la titulación, certificadas por un responsable de las entidades donde se hayan desarrollado esas actividades) y de cualquier otra evidencia que consideren adecuada.

Una vez que la OPEC compruebe que la documentación entregada cumple con los requisitos mínimos exigidos, se designará un tutor académico según el procedimiento establecido en esta normativa, para que valore la adecuación de esa experiencia, de forma que el alumno pueda matricularse en la asignatura correspondiente y pueda procederse a la evaluación de la misma por parte del Tribunal de Prácticas Externas de la Titulación en los plazos establecidos al efecto.

Para los estudiantes de Grado ya se ha establecido un procedimiento para el reconocimiento de la experiencia laboral en la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UPM.

3.9 Acreditación de las prácticas externas

Finalizadas las prácticas externas, el Centro emitirá a solicitud del estudiante un documento acreditativo de las mismas, que contendrá al menos los siguientes aspectos:

- Titular del documento
- Entidad colaboradora donde se realizaron las prácticas
- Descripción de las prácticas especificando su duración y fechas de realización.
- Actividades realizadas.

3.10 Control de Calidad

Para el control de la calidad del proceso de prácticas externas, se utilizará el procedimiento descrito en el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UPM y del Centro. Este procedimiento incluye un cuestionario de satisfacción por parte del alumno y del tutor profesional, que serán gestionados por la OPEC. Los datos proporcionados por estos cuestionarios se emplearán para realizar una revisión periódica de la planificación del procedimiento, y serán tenidos en cuenta para futuros convenios con las entidades colaboradoras.

ANEXO 1

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS:

Datos de identificación del alumno:	
Nombre y apellidos:	DNI/Pasaporte:
Dirección:	C.P.
E-mail:	Teléfono/s:
Titulación:	Nº ECTS superados:

Datos de identificación de la entidad:	
Nombre:	CIF:
Dirección social:	C.P.
Página web:	
Tutor profesional:	
Función/puesto:	
E-mail:	Teléfono/s:

Datos de identificación del tutor académico :	
Nombre y apellidos:	
Departamento:	
E-mail:	Teléfono/s:

Datos de identificación de las prácticas externas:		Nº Ref.
Fecha de inicio:	Fecha de finalización:	
Beca / ayuda:	Cuantía:	
Tipo de jornada:	Horario:	
Nº horas semanales:	Nº total de horas:	

Entidad a través de la que se formaliza el convenio:			
Fundación General de la UPM	<input type="checkbox"/>	Fundación Universidad-Empresa	<input type="checkbox"/>
COIE	<input type="checkbox"/>	Otros:	

Firma:

ANEXO 2: INFORMES DEL ALUMNO

INFORME INTERMEDIO DEL ALUMNO/A:

- **Documento correspondiente a los datos identificativos de las prácticas externas**

Objetivos de las prácticas, tareas y actividades que se están realizando: *(incluirlas en el espacio del cuadro con cierto detalle)*

Competencias y habilidades que se están adquiriendo en las prácticas *(en el enlace <http://www.etsist.upm.es/uploaded/528/Competencias%20Grados%20EUITT.pdf> o en la plataforma Moodle se pueden consultar las competencias de los títulos de Grado: incluir entre 4 y 6 seleccionadas entre las competencias genéricas y las específicas de la titulación):*

Fecha:

Nombre y DNI:

MEMORIA FINAL DE PRÁCTICAS EXTERNAS

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS:	1
1. INTRODUCCIÓN:	2
2. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD COLABORADORA.....	3
3. ENMARCAR LAS PRÁCTICAS EN EL CONTEXTO DE LA ENTIDAD	4
4. OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS, TAREAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS	5
5. TECNOLOGÍAS Y MEDIOS TÉCNICOS UTILIZADOS.....	7
6. COMPETENCIAS Y HABILIDADES ADQUIRIDAS CON LAS PRÁCTICAS	8
7. CONCLUSIONES.....	9
8. DIARIO DE PRÁCTICAS,.....	11

INSTRUCCIONES:

Incluir en primer lugar el documento identificativo de las Prácticas Externas (Anexo 1)

Para el resto de los apartados, se recomienda completar una cara por cada uno de los epígrafes a desarrollar, a excepción del nº4, “Objetivos de las prácticas...”, que debe tener mayor contenido (dos caras).

Se debe incluir un diario de prácticas, punto nº 8, con un seguimiento semanal.

Se debe realizar también la encuesta de satisfacción.

- **Documento correspondiente a los datos identificativos de las prácticas externas:**

1. INTRODUCCIÓN:

<Descripción general de la práctica realizada y breve resumen de los contenidos de la memoria>

2. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD COLABORADORA

<Tipo de empresa, forma jurídica, sector de actividad, productos que fabrica o servicios que proporciona, ubicación e infraestructura del lugar de trabajo, etc.>

3. ENMARCAR LAS PRÁCTICAS EN EL CONTEXTO DE LA ENTIDAD

<Tipo de trabajo, responsabilidad, incluyendo a las personas, detallando puesto y cargo, con las que habitualmente es necesario relacionarse en el desempeño de las prácticas>

4. OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS, TAREAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

<Qué se ha realizado, indicando, los correspondientes Departamentos o áreas de trabajo, y el grado de cumplimiento de los objetivos planteados. Utilizar tantas hojas como se considere necesarias para una adecuada descripción de las prácticas realizadas>

5. TECNOLOGÍAS Y MEDIOS TÉCNICOS UTILIZADOS

<Para la ejecución de las tareas asignadas en la práctica>

6. COMPETENCIAS Y HABILIDADES ADQUIRIDAS CON LAS PRÁCTICAS

<Referido a las competencias de la titulación e indicación de las asignaturas relacionadas>

7. CONCLUSIONES

<Incluyendo una valoración de la función desempeñada por el tutor profesional>

8. DIARIO DE PRÁCTICAS

<En el que se describirán y comentarán las actividades realizadas siguiendo una secuencia cronológica, con una periodicidad al menos semanal.>

ANEXO 3 INFORMES DEL TUTOR PROFESIONAL

INFORME INTERMEDIO DEL TUTOR PROFESIONAL:

Actividades desarrolladas en la práctica y principales capacidades mostradas por el alumno: *(describalas en el espacio del cuadro con cierto detalle)*

Indique los principales aspectos destacables en el alumno, así como los mejorables:

Fecha:

Nombre y DNI:

INFORME FINAL DEL TUTOR PROFESIONAL:

CUESTIONARIO SOBRE EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS

Valore cada apartado de 1 (deficiente) a 5 (excelente)

A. COMPORTAMIENTO GENERAL	1-5
Actitud	
Interacción social	
Facilidad de adaptación	
Motivación e implicación personal	
B. CUALIDADES INTELECTUALES	
Capacidad y rigor técnico y científico	
Capacidad de aprendizaje	
Capacidad para la resolución de problemas	
Capacidad de análisis y síntesis	
C. CUALIDADES PROFESIONALES	
Capacidad para trabajar en equipo	
Habilidades de comunicación	
Eficiencia	
Creatividad	
Sentido de la responsabilidad	
Relación con los clientes/usuarios	
Puntos fuertes	
Aspectos mejorables	
DURACIÓN DE LAS PRÁCTICAS	
¿Ha completado el alumno el total de horas previsto para las prácticas? Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
En caso negativo, indique por qué y el número de horas finalmente realizadas:	

Con las valoraciones anteriores, indique su propuesta de calificación de la práctica.

PROPUESTA DE CALIFICACIÓN POR EL TUTOR PROFESIONAL (0-10):

Fecha:

Nombre y DNI:

ANEXO 4 INFORMES DEL TUTOR ACADÉMICO Y DEL COORDINADOR DE TITULACIÓN

INFORME DEL TUTOR ACADÉMICO

CUESTIONARIO SOBRE EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS

Valore cada apartado de 1 (deficiente) a 5 (excelente)

VALORACIÓN DE LA MEMORIA	1-5
Grado de adaptación al modelo y presentación de la Memoria	
Contenido y calidad de la Memoria	
VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS	1-5
Fomento de la iniciativa del alumno	
Relación con la formación teórico-práctica del alumno	
Grado de cumplimiento de los objetivos del programa de prácticas externas	
Valoración global de las prácticas	
Valoración del tutor profesional	
CUESTIONARIO SOBRE EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS	
¿Detectó alguna anomalía en el desarrollo de las prácticas?	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
En caso afirmativo, indicar cuál/es:	
OBSERVACIONES:	

A la vista de todo lo anterior, indique su propuesta de calificación (0-10):
(esta calificación debe también incluirse en la tarea en Moodle, junto con
la memoria final del alumno y todos los documentos de seguimiento)

Fecha:
Nombre y DNI:

INFORME DEL PROFESOR COORDINADOR

COMPROBACIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO Y DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PRÁCTICA

Marque las casillas si los documentos están correctamente completados	
- Informe intermedio del alumno	<input type="checkbox"/>
- Informe intermedio del tutor profesional	<input type="checkbox"/>
- Memoria del alumno sobre la estancia de prácticas externas. (incluido el Diario de Prácticas)	<input type="checkbox"/>
- Encuesta de satisfacción del alumno	<input type="checkbox"/>
- Informe final del tutor profesional sobre la estancia del alumno.	<input type="checkbox"/>
- Informe del tutor académico del alumno.	<input type="checkbox"/>
Nota final de la asignatura de prácticas externas	
<i>OBSERVACIONES: (Incluya aquí cualquier observación sobre el desarrollo de la práctica y sobre los documentos de seguimiento)</i>	

Fecha:

Nombre y DNI:

ANEXO 5 CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN

CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNO:

Clasifique su nivel de satisfacción valorando las siguientes cuestiones

Valore cada apartado de 1 (deficiente) a 5 (excelente)

CUESTIONES:	1-5	NS/ NC
La duración de las prácticas ha sido adecuada.		
La planificación de la estancia de prácticas por parte de la empresa / institución ha sido adecuada.		
El apoyo de la persona encargada de atenderle en la empresa (tutor/a de empresa) durante las prácticas ha sido satisfactorio.		
En el ámbito personal su relación con la empresa ha sido satisfactoria.		
Las prácticas se han ajustado a las líneas de trabajo previstas.		
En relación con los estudios que cursa, considera las actividades realizadas adecuadas.		
Las actividades realizadas han sido útiles para su futuro profesional.		
Las actividades realizadas han sido útiles para la empresa/institución.		
La formación recibida en la Universidad se adecua a la que las empresas demandan.		
Considera que las prácticas han mejorado su preparación para la inserción en el mundo laboral.		
Considera que las prácticas han aumentado sus expectativas de empleo.		
La gestión del Centro en el programa de Prácticas Externas ha sido adecuada.		
Satisfacción global con la realización de prácticas externas		
<p>¿Ha obtenido un contrato laboral una vez finalizadas las prácticas?</p> <p style="text-align: center;"> sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> </p> <p>En caso afirmativo, ha sido:</p> <p style="text-align: center;"> En la misma entidad <input type="checkbox"/> En otra distinta <input type="checkbox"/> </p>		

OBSERVACIONES:

Conclusiones personales sobre la utilidad de las prácticas (detalles sobre el grado de satisfacción/insatisfacción), propuestas de mejora de la organización, así como cualquier cuestión que considere de interés y que, en su opinión, haya de tenerse en cuenta para la mejora de las prácticas y del procedimiento de gestión de las mismas:

Madrid, de de 20

Fdo.